

EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EvAU)

Curso 2017-2018

Dirección General de Planificación y Formación Profesional
28/05/2018



GLOSARIO

■ **Proceso de acceso:** Prueba que realiza la Universidad para los alumnos procedentes de Bachillerato para que, una vez superada, accedan a ella. El acceso se garantiza con la realización y superación de la fase obligatoria de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EvAU). La nota de acceso, de 0 a 10, es el resultado de la media ponderada entre el 60% de la calificación final de Bachillerato y el 40% de la calificación de la fase obligatoria de la EvAU (siempre que sea mayor o igual que 4). Para solicitar plaza en la Universidad, se requiere una nota de acceso igual o superior a 5 puntos.

■ **Fase obligatoria de la EvAU:** Fase que se requiere para acceder a la Universidad. Todos los alumnos se examinan de las materias troncales generales cursadas (Lengua Castellana y Literatura II, Historia de España y Lengua Extranjera II: Inglés, Francés o Alemán) y de una materia troncal general de modalidad cursada en 2º de Bachillerato (Matemáticas II, Latín II, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II o Fundamentos del Arte II), recogidas en el Anexo I de la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, publicada en el Boletín Oficial de Estado el viernes 26 de enero y de aplicación para todo el Estado ([Orden ECD/42/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el](#)

[contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2017/2018](#)).

■ **Proceso de admisión a grados:** Proceso de ordenación de los alumnos que han superado el acceso a la Universidad en los grados en los que haya más solicitudes que plazas disponibles. Para esta ordenación, por nota, el alumno puede acudir a la fase voluntaria.

■ **Fase voluntaria:** Fase en la que los alumnos, para incrementar su nota de acceso a los efectos de participación en concurrencia competitiva para la admisión en los distintos grados que la requieran, pueden presentarse a un máximo de cuatro materias troncales de opción de las distintas modalidades, cursadas o no. Dentro del máximo indicado, también pueden presentarse a cualquiera de las materias troncales generales de modalidad, distintas de la elegida en la fase obligatoria, cursadas o no. La nota final para la admisión, de 10 a 14, es la resultante de sumar la nota de acceso a la Universidad, más las dos mejores notas de entre las materias troncales de opción o general de modalidad de las que se haya examinado y superado, tras su ponderación en función de su relación con el grado en el que quieren ser admitidos. La fórmula es la que sigue:

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota de acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

NOVEDADES CON RESPECTO A LA EVAU 2016-2017

📄 Preguntas relacionadas con las novedades que plantea la Orden ECD/42/2018, de 25 de enero:

■ **¿Qué novedades presenta la Orden ECD/42/2018, de 25 de enero, respecto a la EvAU del curso 2016-2017?**

▪ En la fase voluntaria de la EvAU, se incluye la posibilidad de que el alumno se examine, entre las materias troncales de opción, de otra Lengua Extranjera, distinta de la examinada en la fase obligatoria.

▪ Desaparece la disposición transitoria única para alumnos que iniciaron los estudios de Bachillerato conforme al sistema educativo anterior (LOE), por lo que TODOS los estudiantes están obligados a superar la EvAU para acceder a los estudios universitarios.

📄 Preguntas relacionadas con las materias objeto de la EvAU:

■ **¿De qué materias se tienen que presentar los alumnos en la fase obligatoria?**

En la fase obligatoria, los alumnos tendrán que examinarse de tres materias troncales generales y de una materia troncal general de modalidad de Bachillerato, todas ellas cursadas.

MATERIAS

■ **¿De qué materias se pueden presentar los alumnos en la fase voluntaria?**

En la fase voluntaria, los alumnos se podrán examinar de hasta cuatro materias, cursadas o no, de las de opción del bloque de asignaturas troncales (incluida otra Lengua Extranjera distinta de la examinada en la fase obligatoria).

■ **¿Puede un alumno presentarse, dentro de la fase voluntaria, a una materia troncal de opción de otra modalidad o que no haya cursado?**

Sí, el alumno dentro de la fase voluntaria puede presentarse a la materia troncal de opción que elija de la modalidad que desee, la haya cursado o no.

■ **¿Qué materias se computarán para el cálculo de la nota incrementada?**

Para el cálculo de la nota incrementada se computarán las dos mejores notas superadas de las siguientes materias, tras su ponderación en función de su relación con el grado en el que quieran ser admitidos:

- Troncal general propia de la modalidad de la que se haya examinado el alumno (el resultado del examen, único, computa para la media de la fase obligatoria y, también, para mejorar la nota según titulación).

- Troncales generales de opción a las que se hubieran presentado.

■ **¿Computa para el cálculo de la nota incrementada la otra Lengua Extranjera distinta de la examinada en la fase obligatoria a la que el alumno puede presentarse en la fase voluntaria?**

En Aragón, en el actual curso académico, la opción de examinarse de otra Lengua Extranjera puede ejercerse y estará incluida en el calendario de exámenes, pero no pondera para subir nota en este curso en ninguna titulación de las ofertadas por la Universidad de Zaragoza. Si se tendrá en cuenta la calificación obtenida en estas materias en los procesos de admisión, en determinadas titulaciones, en el curso 2019-2020.



📄 **Preguntas relacionadas con la ponderación de las materias para la subida de la nota:**

■ **¿Cómo se ponderan las materias este curso 2017-2018?**

Las ponderaciones son las establecidas en el [Acuerdo de 13 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad \[EvAU\] aplicables a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos en los cursos 2017-2018 y 2018-2019.](#)

■ **¿Pondera la otra Lengua Extranjera distinta de la examinada en la fase obligatoria a la que el alumno puede presentarse en la fase voluntaria?**

En Aragón, en el actual curso académico, la opción de examinarse de otra Lengua Extranjera puede ejercerse y estará incluida en el calendario de exámenes, pero no pondera para subir nota en ninguna titulación de las ofertadas por la Universidad de Zaragoza.



Preguntas relacionadas con la Lengua Extranjera:

■ ¿A qué Lengua Extranjera puede presentarse un alumno en la fase obligatoria?

En la fase obligatoria de la EvAU, el alumno puede presentarse, siempre que se haya cursado, a cualquier Lengua Extranjera (Inglés, Francés o Alemán).

■ ¿A qué Lengua Extranjera puede presentarse un alumno en la fase voluntaria?

- En la fase voluntaria de la EvAU, se incluye la posibilidad de que el alumno se examine, entre las materias troncales de opción, de otra Lengua Extranjera, distinta de la examinada en la fase obligatoria.

- Si el alumno opta por presentarse a dos lenguas extranjeras, el estudiante elegirá en el periodo de inscripción de qué Lengua Extranjera se examina en la fase obligatoria, siempre que la haya cursado, y de qué Lengua Extranjera se examina en la fase voluntaria. Una vez cerrada la inscripción, el estudiante no podrá modificar las materias elegidas en cada una de las fases.



Preguntas relacionadas con la mejora de la calificación de la EvAU:

■ ¿Puede un alumno mejorar la nota obtenida en la EvAU?

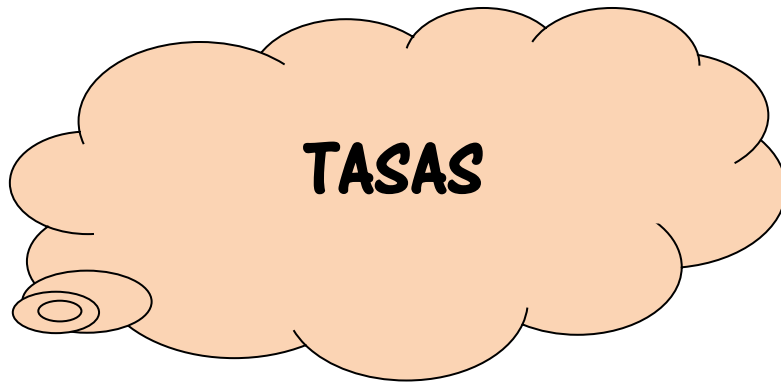
Con el fin de mejorar la calificación, los estudiantes pueden presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación de la fase obligatoria o de cualquiera de las materias de la fase voluntaria. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que esta sea superior a la anterior.

■ Por ello, ¿puede un alumno mejorar su nota de acceso?

Sí. Si quiere mejorar su nota de acceso, el alumno se deberá presentar a las cuatro materias de la fase obligatoria.

■ ¿Y mejorar su nota de admisión?

Sí. Si quiere mejorar su nota de admisión, el alumno podrá presentarse a, al menos, una de las materias que tienen ponderación. Si se presenta solo a la materia troncal según la modalidad de Bachillerato en convocatorias posteriores a la superación de la EvAU, la calificación obtenida servirá para mejorar, en su caso, la nota de admisión, pero no modifica la nota de acceso.



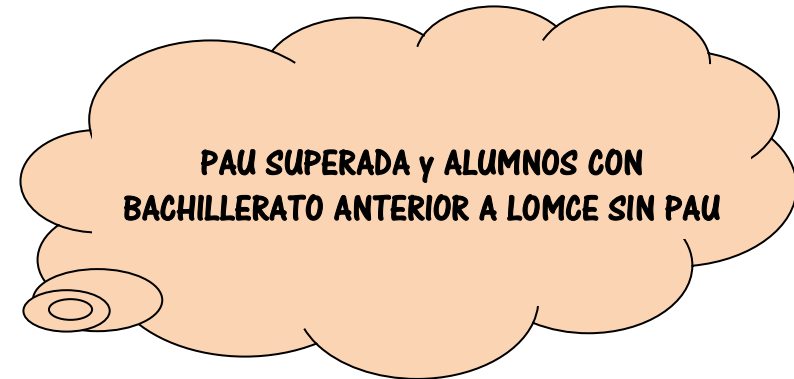
Preguntas relacionadas con las tasas:

■ ¿Qué incluyen las tasas?

Las tasas incluyen los derechos de examen de las materias de la fase obligatoria y de dos materias de la fase voluntaria. Si el alumno quisiera presentarse a 1 o 2 materias más, el alumno deberá abonar la tasa correspondiente a cada una de ellas.

■ ¿Habría que abonar de nuevo la tasa de la materia troncal de modalidad, al poder ser computable dicha materia para la subida de la nota de admisión?

Efectivamente, dicha materia troncal de modalidad puede ser, si se encuentra entre las dos mejores notas de la fase voluntaria, computable para la subida de la nota de admisión, pero no sería necesario pagar de nuevo tasa por ella, al tratarse también de una materia incluida dentro de las materias de la fase obligatoria.



Preguntas relacionadas con los alumnos que tienen la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) superada en cursos anteriores:

■ ¿Qué ocurre con los alumnos que ya hubieran realizado la PAU en cursos anteriores y la tuvieran superada?

Para los alumnos que ya hubieran realizado la PAU en cursos anteriores y la tuvieran superada, se les garantizará la validez indefinida de la nota de acceso (la obtenida en la fase obligatoria) y la de la fase voluntaria (la de las materias para subir nota) durante dos años. Si el alumno decidiera volver a presentarse, se le guardaría la mejor nota.

■ ¿A qué fases se pueden presentar estos alumnos con la PAU realizada y superada?

Si se quiere subir nota de acceso, el alumno deberá presentarse de nuevo a todas las materias de la fase obligatoria de la EvAU, cursadas o no. Mientras que si quiere subir solo la nota de admisión, podrá presentarse solo a las materias troncales generales de modalidad y a las troncales de opción, cursadas o no (incluida otra Lengua Extranjera distinta de la examinada en la fase obligatoria), que elija de la fase voluntaria.

📄 Preguntas relacionadas con los alumnos que tienen un título de Bachillerato anterior a LOMCE y no tienen ni PAU ni EvAU:

■ ¿Qué ocurre con los alumnos que tienen un título de Bachillerato anterior a LOMCE y no tienen ni PAU ni EvAU?

Los alumnos que tienen un título de Bachillerato anterior a LOMCE y no tienen ni PAU ni EvAU deberán presentarse a todas las materias de la fase obligatoria de la EvAU, cursadas o no. Si participan en la fase voluntaria, los alumnos se podrán examinar de hasta cuatro materias, cursadas o no, de las materias generales de modalidad y de las de opción del bloque de asignaturas troncales (incluida otra Lengua Extranjera distinta de la examinada en la fase obligatoria).



📄 Preguntas relacionadas con los alumnos provenientes de Ciclos Formativos:

■ ¿Cómo acceden a la Universidad los alumnos provenientes de Ciclos Formativos?

Los estudiantes que estén en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño o técnico deportivo superior a que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación*, o títulos equivalentes, pueden acceder sin necesidad de realizar la EvAU a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. La nota de acceso será la nota media obtenida en el Ciclo Formativo (hasta 10 puntos).

■ ¿Qué ocurre si quieren subir nota?

No obstante lo anterior, si pretenden acceder a enseñanzas de grado en la que se presenten procedimientos de concurrencia competitiva, y quieren subir nota, podrán presentarse a la fase voluntaria de la EvAU para mejorar su nota. En este caso, la nota de admisión se obtendrá con la siguiente fórmula: $Nota\ de\ admisión = NMC + a * M1 + b * M2^1$.

¹ NMC = nota media del Ciclo Formativo.

M1, M2 = calificaciones de las dos materias de la fase específica que, multiplicadas por el parámetro de ponderación que corresponda, den una nota más alta para la admisión al grado correspondiente.

a, b = parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.